



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Bogotá, 25 de junio de 2010.

Señores
UNIÓN TEMPORAL MANTARAYA
Atn: Edith Sánchez
Representante Legal

Respetados Señores,

Hemos recibido el primer número de la Revista Mantaraya resultado parcial del proyecto ganador del concurso "Publicación Periódica sobre Artes Plásticas y Visuales 2009". Después de hacer una revisión exhaustiva hemos notado con extrañeza que se han cometido una serie de omisiones e inexactitudes que enumeramos a continuación:

1. La Revista Mantaraya se presenta en la carátula como una publicación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin serlo.
2. En la carátula no se manifiesta que la publicación es un proyecto ganador del concurso Publicación Periódica sobre artes plásticas y visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño 2009.
3. En la portada se registra el nombre de la Revista seguido por el nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dando a entender al lector que es una publicación de la entidad.
4. Ni en la portada, ni en la página legal se registra que la revista es editada por la Unión Temporal Mantaraya. No se menciona a sus integrantes ni se aclara el origen de la publicación como parte de los proyectos ganadores del Programa Distrital de Estímulos 2009.
5. Dada la manera como está presentada la publicación, la Alcaldía Mayor y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño aparecen como responsables de los contenidos de la misma, no se hace la salvedad: "Los contenidos y opiniones expresadas en la publicación son responsabilidad de los editores".
6. Teniendo en cuenta que es una publicación periódica la revista debería explicitar en la página legal que se trata del primer número.
7. Se omitieron los trámites de registro del número ISSN lo que impide una apropiada catalogación bibliográfica.
8. Si bien la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía dio una aprobación a la aplicación de los logos en la carátula, Eugenio Chahín, Jefe de Comunicaciones, advirtió a la

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

PBX: 282 9491

Calle 10 No. 3-16

Bogotá-Colombia

www.fga.gov.co

*Recibido:
Edith Sánchez
C.C. 512845-109 B.G.*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Unión Temporal que debía mantener informado al Gerente de Artes Plásticas sobre el proceso editorial. Sin embargo la única llamada de la Unión Temporal Mantaraya que recibió la Gerencia fue para informar que querían hacer entrega del porcentaje del tiraje al que obliga la convocatoria. Por lo tanto la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales nunca conoció el diseño de la Revista, ni el contenido de la página legal razón por la cual no emitió concepto alguno de aprobación o desaprobación.

Por lo anterior exigimos se retire de todos los ejemplares la primera hoja (portada y página legal) y se establezca una fe de erratas que deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Artes Plásticas y de la Oficina Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Considerando además que la Unión Temporal Mantaraya está obligada a publicar otros dos números de la revista y con miras a cualificar las siguientes ediciones me permito señalar algunas sugerencias para corregir falencias básicas en los criterios de edición y diseño:

Con relación a la portada, página legal y editorial:

- Es necesario dejar claro tanto en la portada como en la página legal que esta revista se publicó gracias al concurso "Publicación periódica sobre artes plásticas y visuales 2009".
- Por ser publicación seriada se debe solicitar el ISSN ante el Icfes. Esto es indispensable para el siguiente número, de otro modo no es claro que se trata de una revista y tampoco se puede hacer una catalogación apropiada en bibliotecas y centros de documentación.
- Unificar y dar criterios a las jerarquías de títulos en la página legal, en especial en lo que se refiere al tratamiento de persona-cargo (negritas, mayúsculas, itálicas, etc.)
- En la editorial se repite la información que va en la página legal sobre el comité editorial y esto no es necesario.
- Siendo este el primer número de la revista la editorial no presenta el perfil de la revista, ni las secciones ni su relación con el tema central.

Con relación al tipo de página, que es en últimas la identidad de la revista y el que establece una relación gráfica con el contenido:

- En términos generales, dado el tamaño que tiene el ejemplar evaluado, el diseño de la caja interna es muy pequeño y se podría aprovechar un poco mejor, sobre todo en lo que se refiere al contenido visual. De no ser así se sugiere cambiar el formato a uno más pequeño, pues el diseño actual no se corresponde con el tamaño que tiene.
- Con el fin de que el bloque de texto sea equilibrado, se sugiere que el interlineado sea mayor al texto al que va asociado, por eso si el tipo de letra es 12 se sugiere componer el interlineado a 14 puntos, según sea el tamaño del tipo de letra que hayan aplicado.
- Con el fin de llamar mejor la atención sobre el principio y el final de un párrafo, se sugieren dos fórmulas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

1. Que la primera línea del siguiente párrafo tenga una sangría de al menos 5 mm. Así:

XX
XX.

XX
XX.

2. Aumentar el interlineado entre párrafos

XX
XX.

XX
XX.

- La aplicación del anterior criterio debe hacerse de manera consistente, pues en el actual diseño de la revista no es así (ver pág. 6). Además debe aplicarse de manera que tenga coherencia con el manejo de las citas. Para ello se sugiere que las citas tenga una sangría de 1 cm. respecto a la margen del cuerpo del texto, o en su defecto, tengan un tamaño más pequeño.
- Así mismo, se sugiere un manejo distinto para los destacados o bocadillos, pues el manejo actual de cursiva con negrita, no los hace ver como tal. Además, su diseño debe aplicarse en todos los casos, por ejemplo, en las páginas 8 y 37 aparece con unas barras y en el resto no. Adicionalmente, se sugiere una edición de dichos destacados pues en algunos casos su extensión supera los propósitos de destacar un contenido.
- No es claro si la revista va a tener secciones como lo sugiere hasta cierto punto el diseño, esto es, "Conversando con el público", "Opinión" y "Psicoanálisis". De ser así, no solo deben mejorar el diseño en la entrada del artículo o contenido, sino que debe quedar claro desde la tabla de contenido.
- En la tabla de contenido sobra la preposición "Por" para señalar al autor del artículo, reseña, entrevista o crónica.
- Es necesaria una corrección de estilo que elimine no solo los errores tipográficos y de ortografía, sino que depure redundancias y reiteraciones.
- Así mismo, es necesario que se unifique el uso de ciertos signos ortográficos como el guión corto (-) para división de palabra, distinto de la raya (—) para aclaraciones o incisos.
- Si bien la revista asumió un manejo de las notas con número entre paréntesis y al final de cada artículo o contenido, no se recomienda hacer lo mismo con el superíndice asociado al nombre del autor (*) por cuanto parece más un error que una decisión de diseño. Ahora bien, se sugiere que si se va a proporcionar el perfil de los autores se haga con todos y no con algunos.
- Teniendo en cuenta que es un proyecto ganador del concurso Publicación Periódica sobre artes plásticas y visuales es inconcebible que las imágenes no tengan relación con los contenidos.

BOG + BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- La información de los pie de foto es incompleta y se sugiere que tenga un valor ilustrativo con relación a los contenidos, pues la mayoría parece no tenerlo. Así mismo se sugiere mejorar la calidad de las fotografías que están usando, pues estas no cumple con los requisitos mínimos para el formato impreso, esto es, a 300dpi en el tamaño en que deben salir impresas. Además deben garantizar que el uso de esas imágenes está debidamente licenciado.
- Se sugiere que los textos que vienen en un tipo de caja diferente al cuerpo del texto y con un recuadro (págs. 64, 66, 69, ss.) tengan un margen en el interior de otro modo se dificulta la lectura. Además, una línea de texto no debe tener más de 80 caracteres con el fin de que se garantice el retorno del ojo y con ello la facilidad de lectura.
- La revista debería unificar un criterio para las notas de pie de página de los artículos.
- Considerar el uso de cornisas para ubicar al lector.

Para las futuras ediciones la Unión Temporal Mantaraya debe enviar los PDF en baja de la portada y del contenido para aplicación de logos, revisión de página legal y calidad de criterios editoriales al Gerente de Artes plásticas y visuales (jorgejaramillojaramillo@gmail.com, artesplasticas.fgaa@gmail.com, secreplasticas.fgaa@gmail.com) y al Jefe de Prensa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (eugeniochahin@gmail.com, prensa@fgaa.gov.co).

Para la aprobación final se debe remitir a la Gerencia con un oficio el machote impreso de la revista, sobre este se dará la firma de aprobación.

De otra parte quiero manifestar que considero irrespetuosa, ofensiva y poco profesional la manera en que he sido presentado en la revista y el manejo que se dio a las respuestas dadas por los entrevistados.

Atentamente,



JORGE JARAMILLO JARAMILLO
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

PBX: 282 9491

Calle 10 No. 3-16

Bogotá-Colombia

www.fgaa.gov.co